

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna D.G.A.I. N° 005/2020, correspondiente a la *“Auditoría Especial sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre de 2019, respecto a los procedimientos 1.15 “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa” y 1.17 “Alteraciones y Modificaciones Ministerio de Defensa Asignación de beneficios sociales”, establecidos por la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana”*.

I. Objetivo del Examen

Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los procedimientos 1.15 de *“Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa”* y 1.17 de *“Alteraciones y Modificaciones Ministerio de Defensa Asignación de beneficios sociales”* establecido por la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana en su Manual de Procedimientos, aprobado mediante Resolución Administrativa de la Fuerza Aérea Boliviana N°18-A/2019 de 08/03/2019, correspondientes para la liquidación de planillas de los meses Enero, Febrero, Julio, Septiembre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2019.

II. Objeto

Son objeto de la presente auditoría los procedimientos 1.15 de *“Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa”* y 1.17 de *“Alteraciones y Modificaciones Ministerio de Defensa Asignación de beneficios sociales”* establecido por la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana en su Manual de Procedimientos, aprobado mediante Resolución Administrativa de la Fuerza Aérea Boliviana N°18-A/2019 de 08/03/2019, así como la información y documentación generada en la Fuerza Aérea Boliviana y remitida al Ministerio de Defensa para la liquidación de planillas del personal dependiente de la FAB, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Julio, Septiembre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2019, como ser:

- Notas de remisión de los *“Cuadros de novedades del Personal de la Fuerza Aérea”* para los meses de Enero, Febrero, Julio, Septiembre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2019.
- Cuadros de: Bonificaciones, Cambios de Destinos, Prenatal, Lactancia, Corrección de Nombres y Apellidos, y de Altas-Bajas, remitidos al Ministerio de Defensa para los meses de Enero, Febrero, Julio, Septiembre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2019.
- Hojas de Rutas emitidas por las Áreas dependientes del Comando General de la FAB, para trámite de solicitudes para los cuadros descritos en párrafo anterior.
- Documentación adjunta (requisitos), a las Hojas de Ruta descritas en párrafo precedente.
- Manuales de Organización y Funciones y Manuales de Procedimientos del DPTO. I-PERS. EMGFAB, DPTO. V-EDUCACION EMGFAB y Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana, vigentes en la gestión 2019.

III. Resultados del Examen

A. Hallazgos relevantes al Control Interno

1. Personal del Escalafón Civil incorporado en la gestión 2019, que no cuenta con el formulario de *“Declaraciones Juradas de Incompatibilidad de Doble Percepción”*.
2. Formularios de *“Declaraciones Juradas de Incompatibilidad de Doble Percepción”* llenadas inadecuadamente.

IV. CONCLUSIÓN

Resultado de nuestro examen, emitimos las siguientes conclusiones específicas:

- Determinamos que para la elaboración de los *“Cuadros de novedades del Personal de la Fuerza Aérea”*, que fueron remitidos ante el Ministerio de Defensa, se disponía de información documentada, a objeto de cumplir los procedimientos establecidos en el punto 1.15 de *“Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa”*.
- Determinamos que para la elaboración de los *“Cuadros de la Relación Nominal del Personal dependiente de la Fuerza Aérea Boliviana que solicita el Subsidio Prenatal y Lactancia”*, que fueron remitidos ante el Ministerio de Defensa, se disponía de información documentada, a objeto de cumplir los procedimientos establecidos en el punto 1.17 de *“Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa asignación de beneficios sociales”*.

- Determinamos que los cuadros de: Bonificaciones, Cambios de Destinos, Prenatal, Lactancia, Corrección de Nombres y Apellidos, y de Altas-Bajas, cumplieron con los requisitos básicos exigidos por las áreas competentes, para su trámite respectivo.
- Establecemos que los “Cuadros de novedades del Personal de la Fuerza Aérea”, remitidos al Ministerio de Defensa, cuentan con evidencia de la participación de los responsables de áreas según su competencia, respecto a la elaboración, supervisión y aprobación, por autoridades de la FAB en cumplimiento a los procedimientos 1.15.
- Establecemos que los “Cuadros de la Relación Nominal del Personal de la Fuerza Aérea Boliviana que solicita el subsidio Prenatal y Lactancia”, remitidos al Ministerio de Defensa, cuentan con evidencia de la participación de los responsables de áreas según su competencia, respecto a la elaboración, supervisión y aprobación, por autoridades de la FAB en cumplimiento a los procedimientos 1.17.
- Determinamos que sí, se dispone y aplica procedimientos de control, en relación a la existencia o no de doble percepción en la FAB, en cumplimiento lo establecido en el artículo 24 del Decreto Supremo N° 3766 de 02/01/2019.

Motivos por los cuales, con base a la evidencia obtenida, consideramos que se cumplió con los procedimientos 1.15 de “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa” y 1.17 de “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa asignación de beneficios sociales” establecido por la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana en su Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución Administrativa de la Fuerza Aérea Boliviana N° 18-A/2019 de 08/03/2019, correspondientes para la liquidación de planillas de los meses de Enero, Febrero, Julio, Septiembre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2019.

La Paz, 21 de febrero 2020